

pesetas para costas y gastos; en total por la cantidad de 1.365.680 pesetas.

5. Vivienda unifamiliar señalada con el número 13 de la calle Doctor Marañón, en el primer departamento del término de La Carlota. Ocupa una superficie construida de 127,88 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.017, folio 196 del libro número 187 de La Carlota, finca número 9.408, inscripción segunda.

Responsabilidad: 6.532.000 pesetas de principal, 3.527.200 pesetas de tres años de intereses, y de 1.306.400 pesetas para costas y gastos; en total por la cantidad de 11.365.680 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar señalada con el número 15 de la calle Doctor Marañón, en el primer departamento del término de La Carlota. Ocupa una superficie construida de 130,35 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.017, folio 198 del libro número 187 de La Carlota, finca número 9.409, inscripción segunda.

Responsabilidad: 6.658.000 pesetas de principal, 3.595.320 pesetas de tres años de intereses, y de 1.331.600 pesetas para costas y gastos; en total por la cantidad de 11.584.920 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar señalada con el número 17 de la calle Doctor Marañón, en el primer departamento del término de La Carlota. Ocupa una superficie construida de 130,35 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.017, folio 201 del libro número 187 de La Carlota, finca número 9.410, inscripción segunda.

Responsabilidad: 6.658.000 pesetas de principal, 3.595.320 pesetas de tres años de intereses, y de 1.331.600 pesetas para costas y gastos; en total por la cantidad de 11.584.920 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar señalada con el número 21 de la calle Doctor Marañón, en el primer departamento del término de La Carlota. Ocupa una superficie construida de 127,88 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.017, folio 207 del libro número 187 de La Carlota, finca número 9.412, inscripción segunda.

Responsabilidad: 6.532.000 pesetas de principal, 3.527.280 pesetas de tres años de intereses y de 1.306.400 pesetas para costas y gastos; en total por la cantidad de 11.365.680 pesetas.

9. Vivienda unifamiliar señalada con el número 23 de la calle Doctor Marañón, en el primer departamento del término de La Carlota. Ocupa una superficie construida de 127,88 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.017, folio 210 del libro número 187 de La Carlota, finca número 9.413, inscripción segunda.

Responsabilidad: 6.532.000 pesetas de principal, 3.527.280 pesetas de tres años de intereses, y de 1.306.400 pesetas para costas y gastos; en total por la cantidad de 11.365.680 pesetas.

Dado en Posadas (Córdoba).—El Secretario.—12.680.

POSADAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Posadas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1996, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide Bocero, contra don Francisco Pérez Alba y doña María Carmen Barrientos Cleries, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de abril de 1998, a doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.888.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1998, a las trece horas siguientes, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1998, a las trece horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.888.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar tipo 6, señalada con el número 10 del conjunto urbano «Guadalpalma», enclavado en la calle Santa Ana, recayente en calle Écija, de Palma del Río. Se encuentra edificada sobre una superficie de 84 metros 40 decímetros cuadrados, con jardín anterior y patio posterior. Tiene concedida calificación definitiva de vivienda de protección oficial de promoción privada; consta inscrita a favor de don Francisco Pérez Alba, casado con doña María del Carmen Barriento Cleries.

Finca registral 11.663, de que se certifica consta en sus inscripciones primera y cuarta, extendidas a los folios 19 y 20, respectivamente, del libro 251 de Palma del Río, tomo 839 del archivo.

Dado en Posadas a 20 de enero de 1998.—El Secretario.—12.682.

PUERTO SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Gorauto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0411/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca en Vista-Hermosa, término de Puerto de Santa María, en el sector de la Mesonera, y en la calle Roble, número 13, formada por la parcela 13-B, del expresado sector, con superficie de 1.302 metros cuadrados, y por la edificación ubicada en su interior, que constituye una casa de una planta, con superficie construida de 253,66 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, pasillo o distribuidor, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, cocina con oficio, y despensa, lavadero, cuarto de servicios, terraza cubierta, garaje, más un porche cubierto que tiene de superficie independiente de